 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 6

**ACTA No. 027
(18 DE MARZO DE 2020)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Duitama a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las cero cero horas y veinte minutos de la madrugada (00.20 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3º. HIMNO DE DUITAMA
- 4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020”

- 5º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 6º. PROPOSICIONES
- 7º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, eleva la oración al Todopoderoso.


1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Por secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE



ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 6

Según control de asistencia se registran excusas por parte de los siguientes Honorables Concejales: PUERTO MEDINA OMAR JAMES y VARGAS TORRES ANGELMIRO.

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

2º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por unanimidad.

3º. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 003 DE 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020”

El presidente, concede la palabra al H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, quien fue designado como ponente del presente Proyecto de Acuerdo.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Informa que mediante resolución emanada por parte de la Corporación, él fue designado como ponente del Proyecto de Acuerdo 003 de 2020, *“Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2020”*. Comenta que a través de este proyecto, la Alcaldesa Municipal solicita hacer una modificación en el presupuesto por la suma de ciento veintidós millones setecientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$122.797.384).

Con esto se pretende trasladar y cambiar algunos rubros que provienen de diferentes fuentes, para destinarlos al cumplimiento de las “tareas” de la Administración Municipal, de acuerdo a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo y Programa de Gobierno. Así, las cosas, se requiere hacer un movimiento presupuestal, con el fin de cumplir con lo establecido en la norma con respecto al Concejo y a la Personería; unos recursos se destinarán para el tema de las vías; en estos aspectos están distribuidas las modificaciones.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

“Constitución Política en el artículo 287;

Numeral 3.- “Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313;

En su Numeral 2- “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.


En su Numeral 5- “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”

La Norma Superior también establece en su Artículo 315. “Son atribuciones del alcalde”;

Numeral 5. “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

FUNDAMENTOS LEGALES:

ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 6

Ley 136 de 1994 Modificado, en donde establece el funcionamiento de los entes territoriales municipales, departamentales, la cual fue modificada por la Ley 1551 de 2012.

La ley 1551 de 2012, establece en su Art 3:

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Artículo 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

En su numeral Tercero: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal..."

En su numeral 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias".

ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

9. "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

Con este proyecto se pretenden destinar unos recursos al Concejo Municipal en virtud de la ley, teniendo en cuenta que el presupuesto es aprobado en el año inmediatamente anterior, con base al IPC. En cada municipio las transferencias para los Concejos Municipales y para las Personerías, se hace de acuerdo a la ley. En este caso, se pretende trasladar al Concejo Municipal la suma de: Tres millones trescientos treinta pesos (\$3.000.330); para la Personería está la suma de: Trescientos siete millones doscientos treinta y un mil cincuenta pesos (\$307.231.050). La modificación en el presupuesto es de aproximadamente ciento veintidós millones de pesos (\$122.000.000); por lo tanto, al descontarle a este dinero ocho millones de pesos (\$8.000.000), queda un saldo de ciento catorce millones trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$114.000.354), los cuales provienen de unos recursos que quedaron de un superávit del año pasado que estaban destinados para el POT.


Teniendo en cuenta que el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), no se pudo llevar a un feliz término, quedó un saldo que se pretende trasladar a través del presente Proyecto de Acuerdo, con el fin de destinarlo para el tema de las vías. Expresa textualmente lo siguiente: "Los ciento catorce millones trescientos cincuenta y cuatro pesos nos quedan además de los ocho millones de pesos que están distribuidos entre la Personería y el municipio; estos ciento catorce millones de pesos van para vías, en especial para cumplir la acción popular de la comunidad de las Delicias". El presente proyecto está bastante claro, toda vez que se menciona de dónde se trasladarán los recursos.

En el caso de la Personería y el Concejo Municipal se trata de recursos propios del municipio; los otros recursos también son propios, pero hacen parte de unos recursos que quedaron, los cuales estaban destinados para el tema del POT. En el presente proyecto se presenta toda la documentación requerida. Se hizo una solicitud por parte de la Secretaría de la Comisión de Presupuesto, pidiendo a la Administración que adjuntara unos documentos que hacían falta inicialmente, los cuales se encuentran anexos en el día de hoy en el respectivo proyecto; dicho proyecto cumple con las exigencias requeridas por parte de la Comisión. Considera pertinente que se le conceda la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda, con el fin de que realice las explicaciones adicionales, brindando mayor claridad, para posteriormente rendir la ponencia positiva.

El presidente, concede la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, expresa que no tiene nada que añadir a la presentación de la ponencia, toda vez que estuvo bien presentada.

ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 6

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Teniendo en cuenta que la secretaria de Hacienda manifestó que no era necesario hacer observaciones al presente Proyecto de Acuerdo, se permite presentar ponencia positiva al mismo, toda vez que es Legal, Constitucional y de gran importancia para el municipio de Duitama.

Se abre la discusión de la ponencia

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Señala que lo que observa en el presente Proyecto de Acuerdo es una realidad completamente distinta, toda vez que se está haciendo una modificación al presupuesto, más no una adición de recursos del superávit que se dejaron de gastar. Aclara que coadyuvará la ponencia, puesto que se trata de recursos que se necesitan; sin embargo, solicita que se especifique que con este proyecto se está haciendo un traslado. Sugiere que en los próximos proyectos de acuerdo se profundicen los Fundamentos de Conveniencia.

Efectivamente se tienen que gastar los recursos, pero, en este caso se están quitando ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000) que eran del POT (Plan de Ordenamiento Territorial), los cuales estaban destinados para este año; en el proyecto no se hace la claridad si tales recursos se invertirán en vías, en equipamiento municipal o en maquinaria; por lo tanto, es pertinente que la Secretaria de Hacienda ilustre un poco más con respecto a la conveniencia, comentando las razones que llevaron a la Administración Municipal a tomar la decisión de quitarle al POT ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000); considera que este es un tema coyuntural, urgente y deben avanzar en los respectivos estudios. Se sabe que los recursos son escasos; sin embargo, considera que esto implica una demora en la ejecución de los recursos del POT.

Es necesario aclarar que en el presente proyecto no se están adicionando recursos del superávit, sino quitándole dinero al POT, para destinarlos al rubro señalado. Agradece a la Administración Municipal por completar los recursos para el funcionamiento del Concejo Municipal, especialmente en cuanto a los honorarios y para el funcionamiento de la Personería.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Manifiesta que en el proyecto se menciona claramente de dónde "salen" dichos recursos, enunciando lo siguiente: "*Programa Ordenamiento Territorial*". Tiene entendido que en el año pasado se destinó un dinero para los estudios y diseños del POT; pero esto no se llevó a cabo debido a las razones que ya se saben.

Por lo tanto, dicho dinero se traslada al Programa de: "Espacio Público y Equipamiento Municipal"; es decir, que dicho dinero se destinará para el tema del mejoramiento vial, incluyendo el mejoramiento de las vías del barrio de las Delicias. Aclara que en el presente proyecto se está haciendo una modificación al presupuesto; aspecto que lo mencionó en el inicio de la ponencia.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Explica que el Proyecto 003 presentado por parte de la Alcaldía Municipal, en cabeza de la Secretaría de Hacienda, hace referencia a los honorarios del Concejo Municipal y a los trescientos cincuenta salarios mínimos que van para la Personería. Es preocupante lo manifestado por parte del H.C. HERNEL DAVID ORTEGA, en cuanto a que se está quitando dinero del POT, para el Programa del Equipamiento Municipal. Tiene entendido que en el presupuesto aprobado en el año pasado se dejaron alrededor de seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000) para el POT y se sacaron ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000) para el sector de Infraestructura, pero no para vías, sino para demoliciones, principalmente para la "escuela Francisco de Paula Santander", la cual está que se cae.


El Doctor Helio Zabala solicitó dichos recursos debido a que no le dejaron dinero. Según los anexos presentados en el Proyecto de Acuerdo No. 002 y 003, dichos recursos son destinados para el tema de demoliciones; por lo tanto, es importante hacer claridad. Comenta que en el proyecto del superávit se destinarán ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) para el POT.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Realiza la siguiente pregunta: ¿Por qué se sacará dinero del POT, sabiendo que dicho tema es urgente? ¿Este dinero se va a reponer? ¿Para qué temas se destinará dicho dinero? La socialización del POT se demora un año y medio y aún no han comenzado; por lo tanto, se presenta dicha inquietud.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Explica que este recurso sale del POT, teniendo en cuenta la planeación del mismo. En este año el POT se basará en la estructuración, la cual es una etapa de planificación; es decir, que en primer lugar, se organizarán los comités; por lo tanto, en lo que más se gastará dinero será en la contratación por prestación de servicios. Sin embargo, el "grueso" del POT se gastaría en la siguiente vigencia; previendo esto se traslada dicho recurso para un rubro que es de mayor necesidad y urgencia.

Estos recursos se reponen a través del proyecto del superávit; el grueso de la inversión para el POT será en el otro año; la Oficina de Planeación Municipal se encargará en este año de la estructuración del POT;

ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 6

aspecto que tarda un año, toda vez que tienen que realizar reuniones, con el fin de que en el próximo año se incluya más presupuesto para sacar adelante el POT.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Comenta que su ponencia la basó en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo. La Secretaría de Hacienda envió una nota, en la cual se menciona lo siguiente: *"Ordenamiento Territorial: Ciento catorce millones de pesos, para Infraestructura y Equipamiento Municipal – Demoliciones"*. Sin embargo, en el cuerpo del proyecto no aparece la parte de: *"Demoliciones"*; por lo tanto, considera que es importante que coincida el documento enviado y el cuerpo del Proyecto de Acuerdo. Hace lectura de lo siguiente: *"Programa Espacio Público y Equipamiento Municipal"*; aclara que se traslada directamente para la parte de demoliciones.

Explica que dicho dinero lo sacan de los recursos destinados al POT, pero deben tener en cuenta que estos recursos se pueden movilizar; es decir, que se pueden trasladar y luego traer de otra fuente; en el proyecto del superávit se destinarán ciento veinte millones de pesos para dicho tema; de esta manera, se estaría reponiendo el dinero que se sacó; es decir, que no hay ningún inconveniente. Sin embargo, hace la siguiente observación: En los Considerandos del proyecto se invoca la Ley 617 del año 2000 y en el Articulado se establecen los honorarios de los Concejales por sesión.

El aumento de las sesiones se hacía de acuerdo al aumento al Alcalde Municipal; a partir del año 2010 el aumento de los honorarios anuales de los Concejales es de acuerdo al IPC. Por lo tanto, sugiere que no se mencionó tal aspecto en el proyecto debido a que ya no está en vigencia; inclusive esto se modificó con la Ley 1551; todos los años cambiarán debido a que se aumentan los honorarios de los Concejales. Es decir, que sugiere que se elimine la parte donde dice lo siguiente: *"Ley 617 del 2000"* hasta donde dice lo siguiente: *"A partir del 01 de enero de 2010"*. Esto no incide nada en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo; sin embargo, considera que es mejor no dejarlo. Finalmente, rinde ponencia positiva.

Se cierra la discusión.

El presidente, somete a votación la ponencia presentada por parte del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA.

Aprobada por unanimidad.

El Presidente, solicita a la señorita secretaria, hacer lectura del Articulado en bloque.

Por Secretaría se procede a hacer lectura del Articulado en bloque.

El Presidente somete a discusión el Articulado en bloque tal y como fue leído.

Se cierra la discusión.

Es aprobado por unanimidad.

El Presidente, le solicita a la señorita secretaria hacer lectura de los Considerandos.

Por Secretaría se procede a hacer lectura de los Considerandos.

El presidente, propone hacer una modificación en el Considerando 3 y 3.1, toda vez que allí mencionan la Ley 1369; pero ésta no hace referencia al tema en cuestión; por lo tanto, es importante que se cambie por la Ley 1368, la cual tiene nueve artículos; pero se menciona que es de acuerdo al Art. 66. Por lo tanto, debe decir lo siguiente: *"La Ley 1368 en el Art. 11, modifica el Art 66 de la Ley 136"*.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, Secretaria de Hacienda: Comenta que al revisar la Ley observó que efectivamente se debe hacer el respectivo ajuste.

El presidente, indica que el Considerando 3 queda de la siguiente manera: *"De acuerdo con el Art. 1º de la Ley 1368..."*. Igualmente, el Considerando 3.1. queda así: *"Que el Art. 1º de la Ley 1368..."*.


El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, Ponente: Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por parte del presidente de la Corporación; de esta manera insta a que la secretaria de Hacienda junto con la secretaria del Concejo, se pongan de acuerdo para realizar los respectivos ajustes.

El presidente somete a votación los Considerandos, con las modificaciones realizadas.

Aprobados por unanimidad.

El presidente, solicita a la secretaria hacer lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 6

Por Secretaría se hace lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

El presidente, somete a discusión y a votación el Título del Proyecto de Acuerdo, tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente, pregunta a la plenaria si aprueban el Articulado en bloque, el Título del Proyecto y los Considerandos con las modificaciones realizadas.

Aprobados por unanimidad.

El Presidente, pregunta a los Honorables Concejales si es su deseo que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte del Ejecutivo Municipal.

Es Aprobado.

5°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

6°. PROPOSICIONES

Por Secretaría se informa que no hay proposiciones radicadas.

El presidente, abre el punto de Proposiciones Verbales.

Se cierra el punto de Proposiciones Verbales.

7°. ASUNTOS VARIOS

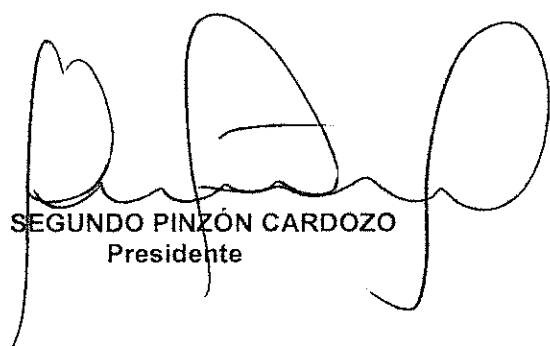
El presidente, abre el punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente, le solicita a los Concejales estar pendientes de las citaciones para debatir los Proyectos de Acuerdo que se encuentran en estudio en las comisiones.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo la una y veinticinco minutos de la madrugada (1:25 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.



SEGUNDO PINZÓN CARDOZO
 Presidente



YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO
 Secretaria General

ACTA No. 027	FECHA: 18 DE MARZO DE 2020
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA